

AMBATO, JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 1994

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS TECNICOS PROVEEDORA Y MANTENIMIENTO SERVITEPROM CIA. LTDA.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía SERVICIOS TECNICOS PROVEEDORA Y MANTENIMIENTO SERVITEPROM CIA. LTDA., se otorgó en el cantón Baños, el 4 de octubre de 1994 ante la Notaría Pública del mismo cantón, Sra. Nelly Alvarez, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, Dr. Freddy Rodríguez García, mediante Resolución No. 94.5.1.1.159 de 11 de octubre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores: Jorge Alberto Varela Guevara, Víctor Gabriel Velasco López y Diego Trosky Varela Alarcón. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados excepto el último de los nombrados que es soltero y domiciliado en la ciudad de Baños.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la Compañía es: SERVICIOS TECNICOS PROVEEDORA Y MANTENIMIENTO SERVITEPROM CIA. LTDA., y su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS (50) contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil.

4.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Baños, Provincia de Tungurahua.

5.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros de las siguientes actividades: a) Servicio Catering, b) Mantenimiento de campamentos, c) Dotación de personal técnico, mano de obra calificada, semicalificada y no calificada; importación y comercialización de maquinaria y equipos que tengan que ver con sus actividades.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 1'000.000,00 y el saldo de S/. 1'000.000,00 será cancelado en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y para su administración dispondrá de los siguientes dignatarios: a) Presidente y b) Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial la tendrá el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 11 de octubre de 1994.

INES MARIA NARANJO DE SEVILLA  
SECRETARIA